



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



INFORME EJECUTIVO No. 07 DEL RECTOR AL HONORABLE



CONSEJO SUPERIOR - 2021

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ



INFORME EJECUTIVO No. 07 DEL RECTOR AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR

El presente informe da cuenta de la gestión académica administrativa y financiera del mes de julio del presente año. En primer lugar, se describe la situación actual del calendario académico de la universidad y las decisiones tomadas por el Consejo Académico para propiciar la continuación de las actividades académicas de 2021-1. En segundo lugar, se hace referencia a los avances realizados por la comisión de vicerrectores académicos del SUE, en el análisis de la normatividad relacionada con la expedición y renovación de registros calificados. En el tercer punto, se menciona el inicio de actividades presenciales en el IPN a partir del 2 de agosto de 2021. En cuarto lugar, se indica el retorno de actividades presenciales en la escuela maternal. El quinto punto se refiere al retorno gradual, progresivo y seguro de los programas de la Universidad, más específicamente en aquellas asignaturas que requieren presencialidad para su desarrollo eficaz. Finalmente, como sexto y último punto, se hace alusión al fortalecimiento de la alianza entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación Distrital. A continuación, se desarrolla cada punto:

1. Decisiones frente a la continuación de las actividades académicas en la Universidad Pedagógica Nacional

Como es de conocimiento del Consejo Superior, en el informe No. 6 del presente año, se expuso en detalle la situación académica de la universidad, hasta la decisión del Consejo Académico de suspender de manera parcial el calendario académico, establecida en el Acuerdo 096 del 2 de julio del 2021, emitido por el mencionado consejo. En dicho acuerdo se suspendió de forma parcial el calendario académico a partir del día 7 de julio y se posibilitó dejar el sistema de notas, SIGAN, abierto para el registro de calificaciones sin perjuicio de los programas que siguieron avanzando, de tal manera que los profesores que acordaron con los estudiantes la culminación de las asignaturas con el registro de notas finales, lo pudieran hacer y, quienes no lograron culminar, pudieran hacer su calificación parcial.

En sesión del 14 de julio, el Consejo Académico analizó nuevamente los informes de los decanos frente al balance y análisis de la situación actual del semestre académico en la universidad, también el informe de la representación profesoral, el informe de la representación estudiantil y el informe del análisis y presentación de las propuestas, ventajas y desventajas, respecto a las diferentes opciones de finalización del período

académico 2021-1 y desarrollo del 2021-2. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de acuerdo por la cual se establece de manera temporal y extraordinaria la oferta de cursos excepcionales de nivelación; esta propuesta se elaboró a partir del informe (anexo 1) presentado por la subdirección de admisiones y registro, en cuanto al balance de estado de cargue de notas de los espacios académicos por facultad y programa socializado por esta subdirección. En dicho balance se observan los siguientes elementos:

- Con relación al ingreso de calificaciones de la Facultad de Educación y confirmación de las mismas, se observa que los programas de esta facultad estuvieron entre el 81 y el 97% de ingreso y confirmación de calificaciones, por lo que se aprecia que en esta facultad se logró concertar con los estudiantes los contenidos y evaluaciones a desarrollar, en el marco de la flexibilidad y avanzar de manera pertinente. Son muy pocos los espacios académicos sin evaluación definida. También se resalta lo pertinente a espacios académicos con calificaciones guardadas sin confirmar.
- En el caso de la Facultad de Educación Física, se evidencian espacios académicos confirmados y guardados con notas de hasta el 35%, espacios académicos con calificaciones guardadas sin confirmar de hasta el 78% y espacios académicos sin evaluaciones definidas en un porcentaje hasta el 41%. Lo anterior, denota que en esta facultad falta poco para alcanzar el 80% en las actividades académicas de las asignaturas, porcentaje que constituye el mínimo para aprobar el semestre.
- En el caso de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Licenciatura en Tecnología logró terminar el 100% de los registros de sus calificaciones. Los demás programas cuentan con espacios académicos con calificaciones confirmadas de hasta un 40% y con espacios académicos con calificaciones sin confirmar de hasta un 52%.
- En la Facultad de Humanidades se reporta un porcentaje de calificaciones confirmadas entre un 1 y un 63%, y calificaciones guardadas sin confirmar entre un 20 a un 41%.
- La Facultad de Bellas Artes es la que más dificultades presentó en este ejercicio; se evidencia con preocupación que los espacios académicos sólo lograron confirmar entre un 1 y un 6% de calificaciones, mientras que otros espacios académicos cuentan con un 25% de calificaciones registrada sin confirmar, estando sin evaluaciones definidas un margen entre el 51 y el 88%.

A partir de este balance y al analizar nuevamente cada una de las diferentes propuestas que se han venido gestando para reanudar el semestre 2021-1, el Consejo Académico resaltó la propuesta que se había informado al Consejo Superior que estaba en construcción por parte de la vicerrectoría académica(e) en cabeza de la profesora Sandra Duran, que consistió en la organización de cursos de nivelación intensivos que se llevarían a cabo entre el 5 y el 25 de agosto para los programas que no lograron culminar lo pertinente a 2021-1 (anexo 2). Esta propuesta fue avalada por el Consejo Académico y aprobada por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 010 del 15 de julio 2021 (anexo 3), mediante el cual se autorizó el

desarrollo de estos cursos excepcionales de nivelación sin cobro alguno como una garantía importante para los estudiantes y las cancelaciones parciales de registro previa consideración del respectivo consejo facultad.

El consejo académico también estableció a través del Comunicado No. 6 (anexo 4), las características de los cursos que se llevarán a cabo. Dentro de las características se encuentran que se realizarán de aquellas asignaturas cuyo contenido fue desarrollado en un porcentaje menor al 80%, requerirán un registro mínimo de 15 estudiantes para su apertura y en caso de no cumplir con el registro se puede acudir a la opción de tutorías para culminar las actividades académicas; serán desarrollados durante 3 semanas de agosto, tendrán el mismo número de créditos asignados para los espacios académicos conforme a cada programa y se realizarán teniendo en cuenta las horas de trabajo presencial mediado por TIC, las horas de trabajo autónomo y las correspondientes a tutoría; los maestros que tenían en su plan de trabajo los espacios académicos, serán los responsables de los cursos excepcionales de nivelación que se llevarán a cabo durante los mismos días y horarios asignados en la programación académica del 2021-1; se podrá concentrar la actividad de docencia en tanto las actividades de investigación y gestión fueron concluidas, así, los programas podrán organizar horarios complementarios para los cursos de nivelación, con el fin de intensificar los encuentros sincrónicos para cumplir los propósitos formativos previstos para cada espacio académico.

El Consejo Académico tomó la decisión teniendo en cuenta el concepto financiero de la oficina de desarrollo y planeación, ya que ese escenario en términos financieros era uno de los más favorables, teniendo un costo aproximado de \$ 1.962 en millones, la cual resultó ser la propuesta más favorable de todas las planteadas, pues las otras de las que ya el consejo superior había estado informado, implicaban impactos financieros y organizacionales muy altos, a saber: la propuesta de los estudiantes, recordando que tenía un impacto financiero de \$7.843 millones, la del profesor Pareja \$ 8.601 millones y la de algunos, tenía más de 10 ítems relacionados con dificultades administrativas que el Consejo Superior ya conoce.

Esta decisión también posibilita la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos para atender los cursos excepcionales de nivelación y dar paso al 2021-2, resguardando así las condiciones necesarias para poder avanzar en lo pertinente. Esta propuesta también implica el desarrollo de dos (2) calendarios académicos, uno para aquellos programas académicos que no han podido culminar sus actividades de 2021-1, y otro para aquellos que ya lograron culminar, quienes iniciarán en los tiempos programados desde inicio de año, como es el caso de los programas de posgrado, los programas de la Facultad de Educación y el programa de Licenciatura en Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Teniendo en cuenta que la vicerrectoría académica sostuvo reunión los días 15, 16 y 21 de Julio 2021 con directores departamento, coordinadores de programa y representantes y voceros estudiantiles ante los cuerpos colegiados, socializó la propuesta de modificación del acuerdo 076 de 2020 y la autorización que hizo el Consejo Superior mediante el acuerdo 02 de 2021, el Consejo Académico en sesión del 22 de julio del presente año aprobó la modificación del calendario académico del 2021, lo cual fue materializado a partir del Acuerdo 104 del 26 de julio de 2021 (anexo 5), por el cual se modifica y establece el calendario académico 2021 para programas académicos que lograron culminar actividades académicas de 2021-1 y estableció el calendario de los que no lo han logrado culminar. A su vez, estableció los pertinentes ajustes para llevar a cabo el 2021-2.

De esta forma se evidencia un proceso amplio de deliberación, análisis y discusión con argumentos académicos técnicos, administrativos y financieros para tomar decisiones de la mejor forma posible.

Desde la Oficina de comunicaciones y la Subdirección de Recursos Educativos de la universidad se han elaborado piezas comunicativas tanto visuales como audiovisuales para explicar de forma detallada las razones por las cuales se aprobaron esos ajustes y la importancia de dar continuidad al desarrollo del calendario académico (anexo 6).



<https://www.youtube.com/watch?v=V5fdvZfV-eg>

2. Avances de la comisión de vicerrectores académicos del SUE

Con el liderazgo de la Universidad Pedagógica Nacional se ha logrado concretar el documento “La evaluación por resultado de aprendizaje y la Resolución 021795 del MEN de 2020”, mediante el cual se realiza un análisis juicioso y delicado del Decreto 1330 de 2019 y de la Resolución 021795 de 2020 que lo reglamenta (anexo 7). Se remitieron comunicaciones al MEN (anexo 8) y al CNA (anexo 9) para que se tenga un encuentro y se puedan realizar dichos ajustes en la normatividad.

Dentro de los análisis realizados por la comisión, se advierte con preocupación el riesgo que representa las concepciones expresadas en la normatividad para la autonomía universitaria, para la oferta académica de las instituciones y para la diversidad existente en los diferentes programas, propia de los contextos, necesidades y posibilidades particulares con que cuentan las comunidades universitarias. El análisis presenta consideraciones pedagógicas y epistemológicas sobre los resultados de aprendizaje y las diversas formas existentes en las universidades de comprender la evaluación y de medirla, resaltando la marcada tendencia hacia la homogenización y estandarización de los currículos ceñidos a resultados de aprendizaje.

De igual manera, se manifiesta la preocupación por las inconsistencias presentadas y la falta del periodo de transición en los procesos que ya se venían adelantando. Al final, el documento consigna las recomendaciones que desde el seno del SUE se consideran importantes para propiciar la construcción de una normatividad que, en lugar de menguar la autonomía y diversidad de las instituciones, la potencie en coherencia con lo consignado en nuestra constitución política.

3. Inició actividades presenciales en el Instituto Pedagógico Nacional

En el marco del retorno progresivo, gradual y seguro que la Universidad Pedagógica ha establecido y después de revisar cuidadosamente todas las condiciones necesarias de bioseguridad, de demarcaciones de áreas, insumos y proceso de vacunación de los profesores, el comité directivo del IPN ha tomado la decisión de retomar actividades presenciales de forma gradual y progresiva, lo cual evidencia el compromiso de la universidad con el fortalecimiento de la educación de los niños, niñas y jóvenes, siempre enmarcado en el cuidado de la vida y la salud.

4. Actividades presenciales en la escuela maternal

En el marco del retorno progresivo, gradual y seguro que la Universidad Pedagógica ha establecido y después de revisar cuidadosamente todas las condiciones necesarias de bioseguridad, la escuela maternal ya cuenta también con el protocolo de bioseguridad aprobado y se espera empezar el retorno gradual, progresivo y seguro a partir del mes de agosto de 2021.

5. Actividades académicas presenciales en la universidad

En relación con el retorno gradual, progresivo y seguro en programas académicos de la Universidad Pedagógica, ya se cuenta con la aprobación del protocolo de bioseguridad de las facultades de Bellas Artes y Educación Física, y se encuentran en trámite los de las facultades de Ciencia y Tecnología, y humanidades, para llevar a cabo actividades presenciales excepcionales. En el caso de la Facultad de Bellas Artes, se llevarán a cabo a partir de agosto y en la Facultad de Educación Física a partir de septiembre. Se espera continuar avanzando en actividades presenciales, sobre todo aquellas de carácter práctico que requieren presencialidad para su efectivo desarrollo.

6. Fortalecimiento de la alianza UPN - SED

Se ha fortalecido la alianza entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación Distrital, con el establecimiento de un convenio interadministrativo en el marco del programa Reto a La U. La Universidad aportará en este programa de jóvenes a la U, el cual comprende una línea de trabajo que recoge los convenios que hemos venido adelantando con la Secretaría en donde se pagan los valores de referencia de la operatividad de los estudiantes a las universidades públicas. Son 410 cupos de los cuales la universidad hará parte y será un aporte al sostenimiento de parte de la Secretaría Educación (anexo 10).

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

Universidad Pedagógica Nacional



UPNInstitucional



@comunidadUPN



comunidadUPN